

**ACTA ORDINARIA N°10-2022  
CONSEJO DE SEDE  
SEDE REGIONAL CHOROTEGA**

Acta de la sesión ordinaria número diez del Consejo de la Sede Regional Chorotega, Universidad Nacional, celebrada el diecinueve de mayo de dos mil veintidós, a las ocho horas con treinta y siete minutos, por presencialidad remota, presidida por el Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, presidente del Consejo de Sede.

**PRESENTES**

Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga	Decano
MSc. Doriam Chavarría López	Vicedecana
MSc. Ivannia Montero Robles	Directora Ejecutiva
MSc. Wagner Castro Castillo	Director Académico, Campus Liberia
Dra. Aurora Hernández Ulate	Directora Académica, Campus Nicoya
Sr. Christian Osegueda Meléndez	Suplencia Consejo de Sede 2

**INVITADA PERMANENTE**

Dra. Andrea Suárez Serrano	Coordinadora, HIDROCEC
----------------------------	------------------------

**AUSENTES**

MSc. Silvia Zúñiga Guerrero	Directora, CEMEDE
-----------------------------	-------------------

Preside: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga  
Secretaria de Acta: Darling Abarca Aguilar

**AGENDA**

- 1. COMPROBACIÓN DE CUÓRUM, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 2. APROBACIÓN DEL ACTA N°09 (06-05-2022). No está finalizada.**
- 3. INFORMES.**

Dra. Aurora Hernández Ulate, Directora Académica Campus Nicoya.  
Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, Decano  
MSc. Doriam Chavarría López, Vicedecana  
MEd. Wagner Castro Castillo, Director Académico Campus Liberia  
Dra. Andrea Suárez Serrano, Coordinadora, HIDROCEC
- 4. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE.**

Asunto Interuniversitaria Alajuela  
Oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-264-2022 Pasantía de Ana Cecilia Martínez.
- 5. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**
  1. Solicitud de traslado de Jose Baldioceda Murillo, del Campus Nicoya al Campus Liberia, carrera de turismo.
  2. Solicitud de traslado de María Herrera Vargas, del Campus Nicoya al Campus Liberia, carrera de turismo.

3. Solicitud de traslado de Josselyne Bonilla Espinoza, del Campus Liberia al Campus Nicoya.
4. Solicitud de traslado de Fabián Tames Barahona, del Campus Liberia a la Sede Región Brunca.
5. Solicitud de giras académicas Turismo, Elena Dorado Mayorga.
6. Solicitud de gira académica Parque Nacional Rincón de la Vieja, Merlyn Gutiérrez Cruz.
7. Solicitud de gira a Upala, MSc. Ricardo Morataya Montenegro.
8. Solicitud de gira parque Vandara, Guanacaste, Merlyn Gutiérrez.
9. Solicitud de aval II informe parcial del doctorado, Laura Obando Villegas.
10. Solicitud de aval I informe parcial 2022 doctorado, Karol Cubero Vásquez.
11. Oficio UNA-CENTIC-OFIC-001 Se solicita ante el Consejo de Sede gestión de cambio de vigencia y responsable para el Proyecto de ARE-VER, CENTIC-Campus Nicoya.
12. Oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-141-2022 Solicitud de conformación del Comité de Gestión Académica y el nombramiento del coordinador para la Maestría en Turismo y Desarrollo Sostenible.
13. Oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-151-2022 formulación y matriz de evaluación de nuevas actividades, de la propuesta SIA 0536-21 "Observatorio de Turismo, Migraciones y Sustentabilidad de la Región Chorotega de Costa Rica (OTMS).
14. Solicitud de cambio por Aleida Rosales Acosta.
15. Oficio UNA-CINPEPD-OFIC-125-2022 solicitud de apertura de la Maestría en Gerencia del Comercio Internacional.
16. Oficio UNA-SRCH-OFIC-445-2022 Aprobación POAI 2022.
17. Resolución de equiparación de María del Carmen Briceño Obando.
18. Resolución de equivalencia de Eddy Suárez Carrillo.
19. Oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-154-2022 solicitud de aprobación de la carga para el II ciclo del personal docente con nombramiento Propietario en el Campus Nicoya.
20. Oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-158-2022 propuesta de anualización de académicos Paula Villalobos Zamora y Antonio Álvarez Pitaluga.
21. Oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-155-2022 solicitud de aprobación de la carga para el II ciclo del personal docente con nombramiento Anualizado en el Campus Nicoya.
22. Oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-157-2022 solicitud de aprobación de la carga para el II ciclo 2022 del personal docente con nombramiento en Sustitución en el Campus Nicoya.
23. Oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-156-2022 solicitud de aprobación de la carga para el II ciclo del personal docente con nombramiento a Plazo Fijo en el Campus Nicoya.
24. Oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-159-2022 propuesta de estudiante distinguido Campus Nicoya.
25. Oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-258-2022 Reposición de plaza 0290-2018.
26. Oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-257-2022 Reposición de la plaza 1176-2017.

## **ARTÍCULO 1: COMPROBACIÓN DE CUÓRUM, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

DR. VÍCTOR JULIO BALDODANO ZÚÑIGA procede a realizar la comprobación del quorum, son seis miembros presentes con voz y voto, se da por iniciada la sesión. Seguidamente se analiza el orden del día.

DR VÍCTOR JULIO BALDODANO ZÚÑIGA somete a consideración los puntos de la agenda a desarrollar en esta sesión. Una vez finalizada la revisión, e incluidos algunos asuntos; somete a votación la agenda; la cual se aprueba con seis votos positivos.

**CONSIDERANDO:**

1. Que todos los miembros del órgano están de acuerdo con los contenidos del orden del día de la sesión ordinaria N°10-2022.

Se somete a votación la consideración anterior.

Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate, MEd. Wagner Castro Castillo y Sr. Christian Osegueda Meléndez.

Total: seis votos

Votan en contra: ninguno

**POR LO TANTO, SE ACUERDA:**

**A. APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°10-2022. ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 2: APROBACIÓN DEL ACTA N°09 (06-05-2022).**

Se informa que el borrador del acta no está finalizado. Se verá en la próxima sesión de Consejo.

**ARTÍCULO 3: INFORMES**

3.1 DRA. AURORA HERNÁNDEZ ULATE, Directora Académica del Campus Nicoya, informa lo siguiente:

Es necesario enviar el registro de elegibles actualizado de la Sede. Además, falta una actualización de la comisión de aulas, la cual dejó de funcionar durante la pandemia; por lo que se solicita reactivarla de nuevo; con mucha más razón que durante este año se vuelve a la presencialidad; es necesario renovar la comisión para el II ciclo.

3.2 DR. VÍCTOR JULIO BALTODANO ZÚÑIGA, informa lo siguiente:

Con respecto a los temas de auditoría, éstos están al día; todas las disposiciones están actualizadas; esto implicó tomar acuerdos de Sede y de Consejo de Sede.

Se informa sobre el inicio de los actos de graduación; por lo que se solicita tener cuidado con los protocolos de seguridad sanitaria; se debe cumplir el protocolo de la Universidad, siempre en un ámbito de respeto.

En CONSACA se está trabajando la propuesta de trabajos finales de graduación; dentro de las modalidades no ha salido un acuerdo de la biblioteca que tiene que ver con la forma que van a ser almacenados los trabajos y otro es sobre los derechos de sesión enviado por la Vicerrectoría de Docencia; desde antes de formarse el grupo tiene que firmar los derechos de sesión.

En CONSACA se habla el tema de la vacuna, es obligatoria y se aplican las circulas emitidas.

3.3 MSC. DORIAM CHAVARRÍA LÓPEZ informa sobre lo siguiente:

Manifiesta que los protocolos sanitarios continúan y con relación a las graduaciones, se ha estado organizando y el próximo martes se reunirán con varias personas que van a apoyar este proceso.

En el Campus Liberia es el 2 de junio a las 10:00 a.m. y en el Campus Nicoya el viernes 3 de junio 10 a.m. y el sábado 4 de junio en Upala. Se hace mucho énfasis en los protocolos tener mucho cuidado de mantener a mano los rociadores con alcohol. La Dirección Ejecutiva lo tiene o

tiene en cuenta y se han tomado todas las previsiones del caso. Además, se le recuerda a la representación estudiantil la presencia en el acto de graduación.

MSC. IVANNIA MONTERO ROBLES, manifiesta que la logística para los actos de graduación ya se ha organizado, esperamos que todo salga bien, se conversó reforzar a los oficiales de seguridad. Todo esta listo para que los actos de graduación sean exitosos.

Sr. CHRISTIAN OSEGUEDA MELÉNDEZ comenta que se ha realizado una campaña sobre el cumplimiento de la normativa y protocolos de medida de seguridad sanitarias.

En cuanto a la graduación la presenta de la Asociación de Estudiante Lucía Lacayo estará en la mesa y él brindará el saludo a los estudiantes en la graduación.

MED. WAGNER CASTRO CASTILLO, manifiesta que, en el caso del Campus Liberia, con el parqueo, en la finca siempre han colaborado para brindar un espacio a los vehículos. Hay algunos académicos que han estado consultando si pueden participar en la graduación hay que visualizar los espacios. Se recomienda que en el caso de los profesores enviar un comunicado de que hay 20 espacios y por favor confirmar.

3.4 MED. WAGNER CASTRO CASTILLO, informa lo siguiente:

Con el asunto de los horarios en Liberia, se hizo consulta a la Vicerrectoría de Docencia por la dinámica de las licenciaturas, en la circular se indica que no, pero, que se conversara con la escuela respectiva.

DRA. AURORA HERNÁNDEZ ULATE, comenta que, en la licenciatura de administración, la cual va a empezar, es bueno que sea presencial, se ha identificado que tienen muchos problemas. También, es importante tener presente que el Campus Liberia ha tenido una mejor conectividad que el Campus Nicoya; hay que tomar en cuenta esta diferencia.

MSC. DORIAM CHAVARRÍA LÓPEZ indica que la mayoría de las licenciaturas las están impartiendo bimodales, sobre todo en esos niveles. Es importante tomar en cuenta los niveles de los estudiantes, iniciando la licenciatura o finalizando.

SR. CHRISTIAN OSEGUEDA comenta que, de acuerdo a la experiencia, los que se iniciaron en el I ciclo virtual, es necesario brindar un seguimiento; ya que hay estudiantes distribuidos en todo el país y una presencialidad para el II ciclo sería un cambio fuerte.

DR. VÍCTOR JULIO BALODANO ZÚÑIGA manifiesta que CONSACA dispuso que las carreras que tienen ese diseño ya están formuladas así. El quinto nivel en adelante podrían hacer una solicitud siempre y cuando el 70% de los estudiantes estén de acuerdo justificando bajo el contexto del covid porque solicitan de manera transitoria un curso que ha sido diseñado presencial se imparta de forma remota. Y el Consejo de Sede lo analiza, puede aprobarlo o rechazarlo.

3.5 DRA. ANDREA SUÁREZ SERRANO, informa sobre lo siguiente:

En el Campus Liberia ya están las dos estudiantes francesas, se les hizo la inducción y son de la escuela nacional de ingeniería.

Se ha reactivado una colaboración del doctorado en Ciencias Sociales para América Central, interesado en un tema en el país de Honduras. Se realizó una reunión en la Sede y se platicó de los temas de interés para la Sede.

Con esto de la colaboración se cuenta con la visita de un estudiante de doctorado, quien colaborará en el proyecto Varclim, interesado en el tema de las migraciones.

#### **ARTÍCULO 4: ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE.**

4.1 Se conoce oficio UNA-SIUA-OFIC-0187-2022, suscrito por el Dr. Roberto Rojas Benavides, coordinador académico, Sede Interuniversitaria, Alajuela; mediante el cual solicita autorización para impartir durante el II Ciclo 2022 los cursos optativos de la carrera de Turismo que se imparte en la Sede.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate, MEd. Wagner Castro Castillo y Christian Osegueda Meléndez. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

#### **CONSIDERANDO:**

1. El oficio UNA-SIUA-OFIC-0187-2022, suscrito por el Dr. Roberto Rojas Benavides, coordinador académico, Sede Interuniversitaria, Alajuela; mediante el cual solicita autorización para impartir durante el II Ciclo 2022 los cursos optativos de la carrera de Turismo que se imparte en la Sede.
2. Que la Sede Interuniversitaria en Alajuela, imparte 4 carreras: Bachillerato en Administración, Bachillerato en Inglés, Ingeniería en Sistemas de Información y Bachillerato en Química Industria, dichas carreras dentro de su plan de estudios plantean cursos optativos generales y específicos.
3. Que los cursos que se impartirán son: SCC476O Comunicación Efectiva, SCC4500 Técnicas de negociación, SCC461O Liderazgo empresarial, SCC462O Formación de emprendedores, y SCC463O Ambiente y desarrollo sostenible.

#### **SE ACUERDA:**

- A. AUTORIZAR A LA SEDE INTERUNIVERSITARIA DE ALAJUELA PARA QUE IMPARTA LOS SIGUIENTES CURSOS OPTATIVOS: SCC476O COMUNICACIÓN EFECTIVA, SCC4500 TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN, SCC461O LIDERAZGO EMPRESARIAL, SCC462O FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES, Y SCC463O AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CARRERA GESTIÓN EMPRESARIAL DEL TURISMO SOSTENIBLE DURANTE EL II CICLO 2022. ACUERDO FIRME.**

4.2 Se conoce oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-264-2022 y documentos presentados por el M.Ed. Wagner Castro Castillo, Director Académico del Campus Liberia, para que se considere la visita de la MSc. Ana Cecilia Martínez Barboza, presidenta de la Red Iberoamericana de Medio Ambiente, quien participará de la VIII CONVENCIÓN IBEROAMERICANA SOBRE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD de la Red Iberoamericana de medio ambiente (REIMA) a realizarse en el Campus Liberia, del 6 al 10 de junio de 2022

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate, MEd. Wagner Castro Castillo y Christian Osegueda Meléndez. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. Oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-264-2022 y documentos presentados por el M.Ed. Wagner Castro Castillo, Director Académico del Campus Liberia, para que se considere la visita de la MSc. Ana Cecilia Martínez Barboza, presidenta de la Red Iberoamericana de Medio Ambiente, quien participará de la VIII CONVENCIÓN IBEROAMERICANA SOBRE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD de la Red Iberoamericana de medio ambiente (REIMA) a realizarse en el Campus Liberia, del 6 al 10 de junio de 2022.
2. Que el Reglamento de Profesores Visitantes y Pasantes publicado en UNA- GACETA 9-2003, establece lo siguiente:
  - a) “Los pasantes académicos: los pasantes académicos son profesionales, nacionales o extranjeros, que sin recibir ninguna remuneración por parte de la Universidad y sin mantener con la institución ninguna contratación laboral, permanece en ella por un período máximo de un año académico desarrollando una labor de interés para la Universidad Nacional. (Artículo 2).
  - b) Requisitos para la pasantía en el ámbito académico: Contar con la aprobación escrita del Director o Directora de la Unidad Académica a la que pertenece el académico guía; aprobación del plan de trabajo del pasante por el Decano de la Facultad, Centro o Sede, previa recomendación del Consejo Académico de la Unidad o Dirección del Programa respectivo; contar con un académico (a) de la Universidad, que guíe y oriente al pasante mientras éste permanezca vinculado (a) a la Universidad. (artículo 18).
  - c) Sobre el reconocimiento económico para cubrir los gastos de estadía. Que las actividades estén contempladas en el plan de trabajo del pasante, se trate de actividades de interés institucional; la unidad correspondiente (académica o administrativa) cuente con recursos económicos autorizados para ese fin. (artículo 21)
  - d) Las fechas previstas para la visita del pasante corresponden del 05 al 11 de junio de 2022, con la idea de que comparta experiencias con la comunidad universitaria de la Región Chorotega.
3. Que para hacer realidad la visita de la señora Ana Cecilia Martínez Barboza es necesario cubrir gastos de transporte internacional México-Costa Rica y viceversa por \$844 (ochocientos cuarenta y cuatro dólares) alimentación y hospedaje durante su estadía \$900 (novecientos dólares), cuyo costo total asciende a \$1744 (mil setecientos cuarenta y cuatro dólares).
4. Para atender dichos gastos, se le giraría el cheque en forma directa a la señora Ana Cecilia Martínez Barboza, por la suma de \$1744 (mil setecientos cuarenta y cuatro dólares exactos).
5. Que el M.Ed. Wagner Castro Castillo, será el encargado de atender y guiar al pasante durante su visita en la Sede Regional Chorotega.

6. Que el Sistema de Información Banner del Programa de Recursos Humanos asignó a la señora Ana Cecilia Martínez Barboza el número de identificación A00149543.

**SE ACUERDA:**

- A. APROBAR LA VISITA DE LA MSC. ANA CECILIA MARTÍNEZ BARBOZA, PASAPORTE NÚMERO G24752796, PRESIDENTA DE LA RED IBEROAMERICANA DE MEDIO AMBIENTE; EN CALIDAD DE PROFESOR PASANTE, DEL 05 AL 11 DE JUNIO DE 2022, PARA QUE PARTICIPE EN LA VIII CONVENCIÓN IBEROAMERICANA SOBRE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD DE LA RED IBEROAMERICANA DE MEDIO AMBIENTE (REIMA) A REALIZARSE EN EL CAMPUS LIBERIA, DEL 6 AL 10 DE JUNIO DE 2022 E INTERCAMBIE EXPERIENCIAS CON ACADÉMICOS Y ESTUDIANTES DE NUESTRA SEDE REGIONAL. ACUERDO FIRME.**
- B. APOYAR LA VISITA DE LA SEÑORA ANA CECILIA MARTÍNEZ BARBOZA, CON LA SUMA DE \$1744; PARA GASTOS DE BOLETO AÉREO, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE; TOMAR CONTENIDO DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO Y RENOVACIÓN ACADÉMICA DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, SEGÚN DETALLE: FONDO: UNA01.01.01, ORGANIZACIÓN: CH, CUENTA: 1.99.99.00, CÓDIGO PRESUPUESTARIO: D.15.0407. ACUERDO FIRME.**
- C. ENVIAR ESTE ACUERDO AL PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**

**ARTÍCULO 5: ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**

5.1 Se conoce oficio suscrito por el joven José Miguel Baldioceda Murillo, cédula 504450603, estudiante de la carrera de Gestión Empresarial del Turismo Sostenible en el Campus Nicoya, mediante el cual solicita el aval para realizar traslado al Campus Liberia y continuar con los estudios en el II ciclo 2022.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate, MEd. Wagner Castro Castillo y Christian Osegueda Meléndez. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. Oficio suscrito por el joven José Miguel Baldioceda Murillo, cédula 504450603, estudiante de la carrera de Gestión Empresarial del Turismo Sostenible en el Campus Nicoya, mediante el cual solicita el aval para realizar traslado al Campus Liberia y continuar con los estudios en el II ciclo 2022.
2. Que el estudiante Baldioceda Murillo manifiesta que esta solicitud obedece a razones de distancia entre Liberia y Nicoya; ya que debe desplazarse en bus hasta Nicoya; lo cual le genera bajo rendimiento físico y mental por la distancia y gastos económicos.
3. Que el estudiante Miguel Baldioceda Murillo se puede localizar al correo [jose.baldioceda.murillo@est.una.ac.cr](mailto:jose.baldioceda.murillo@est.una.ac.cr) teléfono 8475-7729.

4. Que el estudiante debe tramitar el empadronamiento en la Dirección Académica de Liberia; según el calendario universitario del 01 al 22 de junio de 2022.

**SE ACUERDA:**

- A. AVALAR LA SOLICITUD DE TRASLADO PLANTEADA POR EL ESTUDIANTE, JOSÉ MIGUEL BALDIOCEDA MURILLO, CÉDULA 504450603 DEL CAMPUS NICOYA, AL CAMPUS LIBERIA, A PARTIR DEL II CICLO 2022 EN LA CARRERA DE GESTIÓN EMPRESARIAL DEL TURISMO SOSTENIBLE. ACUERDO FIRME.**
- B. INDICARLE AL ESTUDIANTE BALDIOCEDA MURILLO, CÉDULA 504450603 QUE DEBE REALIZAR EL TRÁMITE DE EMPADRONAMIENTO EN LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LIBERIA DEL 01 AL 22 DE JUNIO DE 2022. ACUERDO FIRME.**

5.2 Se conoce oficio suscrito por la joven María Amalia Herrera Vargas, cédula 5 0450 0153, estudiante de la carrera de Gestión Empresarial del Turismo Sostenible en el Campus Nicoya, mediante el cual solicita el aval para realizar traslado al Campus Liberia y continuar con los estudios en el II ciclo 2022.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate, MEd. Wagner Castro Castillo y Christian Osegueda Meléndez. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. Oficio suscrito por la joven María Amalia Herrera Vargas, cédula 5 0450 0153, estudiante de la carrera de Gestión Empresarial del Turismo Sostenible en el Campus Nicoya, mediante el cual solicita el aval para realizar traslado al Campus Liberia y continuar con los estudios en el II ciclo 2022.
2. Que la estudiante Herrera Vargas manifiesta que esta solicitud obedece a razones de distancia ya que reside en Lomas de Matapalo, Santa Cruz; y debe desplazarse en bus hasta Nicoya; lo cual le genera agotamiento físico y mental por la distancia y gastos económicos.
3. Que la estudiante María Amalia Herrera Vargas se puede localizar al correo [maria.herrera.vargas@est.una.ac.cr](mailto:maria.herrera.vargas@est.una.ac.cr)
4. Que el estudiante debe tramitar el empadronamiento en la Dirección Académica de Liberia; según el calendario universitario del 01 al 22 de junio de 2022.

**SE ACUERDA:**

- A. AVALAR LA SOLICITUD DE TRASLADO PLANTEADA POR LA ESTUDIANTE, MARÍA AMALIA HERRERA VARGAS, CÉDULA 5 0450 0153 DEL CAMPUS NICOYA, AL CAMPUS LIBERIA, A PARTIR DEL II CICLO 2022 EN LA CARRERA DE GESTIÓN EMPRESARIAL DEL TURISMO SOSTENIBLE. ACUERDO FIRME.**



**B. INDICARLE A LA ESTUDIANTE HERRERA VARGAS, CÉDULA 5 0450 0153 QUE DEBE REALIZAR EL TRÁMITE DE EMPADRONAMIENTO EN LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LIBERIA DEL 01 AL 22 DE JUNIO DE 2022. ACUERDO FIRME.**

5.3 Se conoce oficio por la joven Josselyne Bonilla Espinoza, cédula 504220920, estudiante de la carrera Enseñanza del Inglés en el Campus Nicoya, mediante el cual solicita el aval para realizar traslado del Campus Liberia al Campus Nicoya y continuar con los estudios en el II ciclo 2022.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate, MEd. Wagner Castro Castillo y Christian Osegueda Meléndez. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. Oficio suscrito por la joven Josselyne Bonilla Espinoza, cédula 504220920, estudiante de la carrera Enseñanza del Inglés en el Campus Nicoya, mediante el cual solicita el aval para realizar traslado del Campus Liberia al Campus Nicoya y continuar con los estudios en el II ciclo 2022.
2. Que la estudiante Bonilla Espinoza manifiesta que por no ofertarse los cursos de la carrera Enseñanza del Inglés en el Campus Liberia; motivo por el cual debe realizar traslado al Campus Nicoya.
3. Que la estudiante Josselyne Bonilla Espinoza se puede localizar al correo [Josselyne.bonilla.espinoza@est.una.ac.cr](mailto:Josselyne.bonilla.espinoza@est.una.ac.cr)
4. Que la estudiante debe tramitar el empadronamiento en la Dirección Académica de Nicoya; según el calendario universitario del 01 al 22 de junio de 2022.

**SE ACUERDA:**

**A. AVALAR LA SOLICITUD DE TRASLADO PLANTEADA POR LA ESTUDIANTE, JOSSELYNE BONILLA ESPINOZA, CÉDULA 504220920 DEL CAMPUS LIBERIA, AL CAMPUS NICOYA, A PARTIR DEL II CICLO 2022 EN LA CARRERA DE ENSEÑANZA DEL INGLÉS. ACUERDO FIRME.**

**B. INDICARLE A LA ESTUDIANTE BONILLA ESPINOZA, CÉDULA 504220920 QUE DEBE REALIZAR EL TRÁMITE DE EMPADRONAMIENTO EN LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE NICOYA DEL 01 AL 22 DE JUNIO DE 2022. ACUERDO FIRME.**

5.4 Se conoce oficio suscrito por el joven Fabian Andrés Tames Barahona, cédula 116280757, estudiante de la carrera Bachillerato Sistemas de Información, Sede Regional Chorotega, Campus Liberia, mediante el cual solicita el aval para realizar traslado a la Sede Regional Brunca, Campus Pérez Zeledón para continuar con sus estudios en el II ciclo 2022.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate, MEd.

Wagner Castro Castillo y Christian Osegueda Meléndez. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. Oficio suscrito por el joven Fabian Andrés Tames Barahona, cédula 116280757, estudiante de la carrera Bachillerato Sistemas de Información, Sede Regional Chorotega, Campus Liberia, mediante el cual solicita el aval para realizar traslado a la Sede Regional Brunca, Campus Pérez Zeledón para continuar con sus estudios en el II ciclo 2022.
2. Que el estudiante Tames Barahona, manifiesta que esta solicitud obedece a razones de salud y la distancia que debe recorrer para llegar a la Universidad en Liberia; además, no cuenta con beca, lo cual le dificulta la situación económica.
3. Que este traslado queda sujeto a la aceptación y disponibilidad de cupo de la Sede Regional Brunca.
4. Que el estudiante Fabian Andrés Tames Barahona se puede localizar al correo [fabian.tames.barahona@est.una.ac.cr](mailto:fabian.tames.barahona@est.una.ac.cr)
5. Que una vez aprobado el traslado por parte de la Sede Regional Brunca la estudiante debe tramitar el empadronamiento y traslado del expediente.

**SE ACUERDA:**

- A. AVALAR LA SOLICITUD DE TRASLADO PLANTEADA POR EL ESTUDIANTE, FABIAN ANDRÉS TAMES BARAHONA, CÉDULA 116280757 DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CAMPUS LIBERIA, A LA SEDE REGIONAL BRUNCA, CAMPUS PÉREZ ZELEDÓN A PARTIR DEL II CICLO 2022. ACUERDO FIRME.**
- B. INDICARLE AL ESTUDIANTE TAMES BARAHONA QUE LA SOLICITUD ESTÁ SUJETA A LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA SEDE REGIONAL BRUNCA. ACUERDO FIRME.**

5.5 Se conoce solicitud de giras académicas de la carrera de Gestión Empresarial del Turismo Sostenible. Al respecto se registran los siguientes comentarios: es necesario tener claro el procedimiento sobre las solicitudes de giras académicas, para eso hay una comisión de giras que puede emitir los lineamientos para las solicitudes. Además, las medidas sanitarias deben plantearse en la solicitud de la gira. El Consejo no puede aprobar giras si desconoce el cumplimiento de las medidas. Se sugiere incluir una declaración sobre la vacunación de los académicos y estudiantes. También, es necesario separar las giras de docencia, proyectos, y grupos. Conocer cuál es el origen de la gira, ya que hay diferentes instrucciones. En el caso de giras de dos días requieren el aval del Consejo de Sede. Por la ayuda económica que necesitan los estudiantes. En cuanto al cumplimiento de las medidas sanitarias es importante. El Consejo de Sede puede aprobar las giras que son en la próxima semana. Se recomienda que el Consejo de Sede, aplique criterios equitativos para la aprobación de las giras. Es importante aplicar el protocolo sanitario, enviar lista de vacunados académicos y estudiantes y remitir a los responsables de las giras la circular enviada por las autoridades universitarias para realizar giras

académicas. Una vez que se cuente con la información de los responsables de las giras, éstas serán enviadas a la Comisión de giras para que las apruebe y las giras de dos días serán presentadas en la próxima sesión de Consejo para su respectivo aval.

5.6 Se conoce solicitud de aval II informe parcial del doctorado, presentado por la MSc. Laura Obando Villegas. Dado que la académica no adjunta el formulario de Junta de Becas, se devuelve la solicitud para que sea presentada en la próxima sesión de Consejo de Sede.

5.7 Se conoce oficio suscrito por la MSc. Karol Cubero Vasquez mediante el cual remite el I informe parcial 2022 del programa doctorado en Estudios Ingleses Avanzados; para su correspondiente aval y envío a Junta de Becas.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate, MEd. Wagner Castro Castillo y Christian Osegueda Meléndez. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

#### **CONSIDERANDO:**

1. El oficio suscrito por la MSc. Karol Cubero Vasquez mediante el cual remite el I informe parcial 2022 del programa doctorado en Estudios Ingleses Avanzados; para su correspondiente aval y envío a Junta de Becas.
2. Que la MSc. Cubero Vásquez informa sobre los principales avances del estudio para el periodo mencionado, y la etapa de la investigación en la cual se encuentra trabajando.
3. Que se adjunta la documentación que respalda este informe.

#### **SE ACUERDA:**

##### **A. APROBAR EL I INFORME PARCIAL 2022 DEL PROGRAMA DOCTORADO EN ESTUDIOS INGLESSES AVANZADOS A NOMBRE DE LA MSC. KAROL CUBERO VASQUEZ. ACUERDO FIRME.**

5.8 Oficio UNA-CENTIC-OFIC-001, suscrito por el MSc. Raymond Pérez Meza, responsable del proyecto, mediante el cual solicita al Consejo de Sede; aprobar solicitud de cambio de vigencia y responsable para el Proyecto de ARE-VER, CENTIC-Campus Nicoya, código SIA 0401-16. Al respecto el Consejo de Sede considera que se debe tomar en cuenta un informe sobre las actividades que se han llevado a cabo. Por lo tanto, el responsable del proyecto debe presentar el informe de las acciones del CENTIC; para ser analizado en la próxima sesión de Consejo de Sede. Por lo tanto, se devuelve la solicitud y se le indicará al responsable remitir un informe anual de las actividades del CENTIC para ser valoradas en el próximo Consejo.

5.9 Se conoce oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-141-2022, suscrito por el Dr. Alfonso Lara Quesada, coordinador del proyecto STOREM, mediante el cual solicita la conformación del Comité de Gestión Académica y el nombramiento del coordinador para la Maestría en Turismo y Desarrollo Sostenible.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate, MEd.

Wagner Castro Castillo y Christian Osegueda Meléndez. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-141-2022, suscrito por el Dr. Alfonso Lara Quesada, coordinador del proyecto STOREM, mediante el cual solicita la conformación del Comité de Gestión Académica y el nombramiento del coordinador para la Maestría en Turismo y Desarrollo Sostenible.
2. Que según el 'Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional; UNA-GACETA N.º 22-2021 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2021' en el Artículo 30 establece que  

*“El primer coordinador de un posgrado será nombrado por el Consejo Académico de la unidad a la que está adscrito, por un período de tres años. En adelante será nombrado por el Comité de Gestión Académica. Su nombramiento será por un período de tres años y podrá ser reelecto de forma consecutiva.”*
3. Que en el artículo 31 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional; UNA-GACETA N.º 22-2021 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2021' se establece la integración y los requisitos que deben cumplir los miembros del CGA.
4. Que se proponen a las siguientes personas para conformar el Comité de Gestión Académica:  
Dr. Juan Carlos Picón Cruz (coordinador)  
Dr. Esteban Barboza Núñez  
MSc. Laura Obando Villegas  
Dr. Alfonso Lara Quesada  
Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga (autoridad de la unidad académica)
4. Que en la adenda UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-165-2022 se indican las tareas y actividades asignadas al coordinador del programa de la maestría <https://agd.una.ac.cr/share/s/n2lvowYPR-itIJ56VecA0g>

**SE ACUERDA:**

- B. APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA PARA LA MAESTRÍA EN TURISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE POR DOS AÑOS HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024. ACUERDO FIRME.**
- C. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LAS SIGUIENTES PERSONAS COMO MIEMBROS DEL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA DR. JUAN CARLOS PICÓN CRUZ, DR. ESTEBAN BARBOZA NÚÑEZ, MSC. LAURA OBANDO VILLEGAS, DR. ALFONSO LARA QUESADA, Y DR. VÍCTOR JULIO BALTODANO ZÚÑIGA. ACUERDO FIRME.**

**D. NOMBRAR COORDINADOR DEL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMIA AL DR. JUAN CARLOS PICÓN CRUZ DEL 31 DE MAYO DE 2022 AL 31 DE MAYO DE 2025, CON UNA JORNADA DE 10 HORAS. ACUERDO FIRME.**

Al ser las once horas se retira de la sesión la Dra. Andrea Suárez Serrano.

5.10 Se conoce oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-151-2022 formulación y matriz de evaluación de nuevas actividades, de la propuesta SIA 0536-21 "Observatorio de Turismo, Migraciones y Sustentabilidad de la Región Chorotega de Costa Rica (OTMS). Para el análisis de esta iniciativa la MSc. Doriam Chavarría López conversará con la MSc. Silvia Zúñiga Guerrero sobre la jornada asignada a los participantes; por lo tanto, este documento se traslada a la Vicedecanatura para su respectiva atención y será analizado en la próxima sesión de Consejo de Sede.

5.11 Se conoce oficio suscrito por la MEd. Aleida Rosales Acosta, responsable de la actividad académica PGAI- Campus Nicoya código SIA 0211-19, mediante el cual solicita la aprobación de solicitud de cambio; la cual agrega un objetivo específico a la actividad académica PGAI Campus Nicoya, código 0211-19.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate, MEd. Wagner Castro Castillo y Christian Osegueda Meléndez. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio suscrito por la MEd. Aleida Rosales Acosta, responsable de la actividad académica PGAI- Campus Nicoya código SIA 0211-19, mediante el cual solicita la aprobación de solicitud de cambio; la cual agrega un objetivo específico a la actividad académica PGAI Campus Nicoya, código 0211-19.

**SE ACUERDA APROBAR:**

**A. LA SOLICITUD DE CAMBIO LA CUAL AGREGA UN OBJETIVO ESPECÍFICO E INDICADORES DE LOGROS, EN EL PROYECTO 0211-19. ACUERDO FIRME.**

5.12 Oficio UNA-CINPEPD-OFIC-125-2022 suscrito por el MSc. Marco Otoya Chavarría, Director Programa Docente, CINPE; mediante el cual solicita el apoyo de la Sede Regional Chorotega para iniciar un proceso y explorar la viabilidad de iniciar una nueva promoción de los programas de maestrías de Centro Internacional de Política Económica para el Desarrollo Sostenible (CINPE) en el Campus Nicoya.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate, MEd. Wagner Castro Castillo y Christian Osegueda Meléndez. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio UNA-CINPEPD-OFIC-125-2022, suscrito por el MSc. Marco Otoya Chavarría, Director Programa Docente, CINPE; mediante el cual solicita el apoyo de la Sede Regional Chorotega para iniciar un proceso y explorar la viabilidad de

iniciar una nueva promoción de los programas de maestrías de Centro Internacional de Política Económica para el Desarrollo Sostenible (CINPE) en el Campus Nicoya.

2. Que la Dirección del CINPE ha venido trabajando de manera conjunta desde el año 2014 con las autoridades de la Región Chorotega para ofrecer programas de maestría en la región, propiamente en el Campus Liberia.
3. Que se han graduado dos promociones de la Maestría en Gerencia del Comercio Internacional y pronto estará culminando otro grupo de 7 estudiantes en este mismo programa. El año pasado inició una promoción de la maestría Gestión y Finanzas Públicas en la cual se inscribieron 13 estudiantes.
4. Que estos programas han sido exitosos dado el excelente rendimiento del estudiantado y la incidencia de estos en la región mediante sus trabajos finales de graduación. Y considerando el aporte que la Universidad puede seguir llevando a la formación de profesionales en las áreas del Comercio Internacional y la Gestión Financiera del Sector Público.
5. Que se debe contar con el mínimo de 15 estudiantes debidamente inscritos para la apertura del programa de una maestría.

#### **SE ACUERDA:**

- A. AVALAR EL INICIO DEL PROCESO DE UNA NUEVA PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CINPE) EN EL CAMPUS NICOYA. ACUERDO FIRME.**

5.13 Se conoce oficio UNA-SRCH-OFIG-445-2022 suscrito por la MSc. Ivannia Montero Robles, Directora Ejecutiva de la Sede, mediante el cual remite la Evaluación del Plan Operativo Anual Institucional (POAI) I Ciclo 2022.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate, MEd. Wagner Castro Castillo y Christian Osegueda Meléndez. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

#### **CONSIDERANDO:**

1. El oficio UNA-APEUNA-CIR-002-2022, suscrito por el Dr. Juan Miguel Herrera Delgado, Director de APEUNA, sobre la Evaluación Plan operativo anual 2022, (Enero a junio) para su aprobación.
2. El oficio UNA-SRCH-OFIG-445-2022 suscrito por la MSc. Ivannia Montero Robles, Directora Ejecutiva de la Sede, mediante el cual remite la Evaluación del Plan Operativo Anual Institucional (POAI) I Ciclo 2022.
3. La revisión realizada por el Consejo de Sede Regional Chorotega, al Plan Operativo Anual Institucional 2022.

**SE ACUERDA:**

**A. APROBAR LA EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 ENERO – JUNIO DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA. ACUERDO FIRME.**

5.14 Se conoce resolución de la unidad académica del Campus Nicoya, sobre solicitud de Equiparación de cursos, a nombre de la estudiante María Del Carmen Briceño Obando, cédula 504260397 estudiante de la carrera de Administración en el Campus Nicoya.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate, y MEd. Wagner Castro Castillo. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Se indica que el estudiante Christian Osegueda Meléndez, se recusa de la votación. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. La resolución de la unidad académica del Campus Nicoya, sobre solicitud de Equiparación de cursos, a nombre de la estudiante María Del Carmen Briceño Obando, cédula 504260397 estudiante de la carrera de Administración en el Campus Nicoya.
2. El análisis realizado por la Comisión de Equiparación y Convalidación de la Sede Regional Chorotega.

**SE ACUERDA:**

**A. APROBAR LA EQUIPARACIÓN DE LOS SIGUIENTES CURSOS A NOMBRE DE LA ESTUDIANTE MARÍA DEL CARMEN BRICEÑO OBANDO, CÉDULA 504260397 DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN EN EL CAMPUS NICOYA. ACUERDO FIRME.**

CÓDIGO, NOMBRE Y CRÉDITOS DE LAS MATERIAS CURSADAS	CÓDIGO, NOMBRE Y CRÉDITOS DE LAS MATERIAS PARA EQUIPARACIÓN
DN0101 INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS (3 CRÉDITOS)	ETE400 PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN (3 CRÉDITOS)
PC0200 CONTABILIDAD BÁSICA (4 CRÉDITOS)	ETE409 CONTABILIDAD GENERAL (3 CRÉDITOS)

TOTAL DE CRÉDITOS EN CURSOS PARA EQUIPARACIÓN 6 **CRÉDITOS**

5.15 Se conoce resolución de la unidad académica para la solicitud de Equivalencia de cursos, a nombre del estudiante Eddy Suárez Carrillo, cédula 504090652 para continuar con la carrera de Administración en la Sede Regional Chorotega, Campus Nicoya.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate, MEd.

Wagner Castro Castillo y Christian Osegueda Meléndez. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio resolución de la unidad académica para la solicitud de Equivalencia de cursos, a nombre del estudiante Eddy Suárez Carrillo, cédula 504090652 para continuar con la carrera de Administración en la Sede Regional Chorotega, Campus Nicoya.
2. Que el estudiante Eddy Suárez Carrillo presenta una solicitud de equivalencia con las materias que aparecen en el siguiente cuadro y suman en total 6 créditos.

CÓDIGO, NOMBRE Y CRÉDITOS DE LAS MATERIAS CURSADAS	CÓDIGO, NOMBRE Y CRÉDITOS DELAS MATERIAS PARA EQUIVALENCIA
RIG402 MICROECONOMÍA PARA COMERCIO Y NEGOCIOS (4 CRÉDITOS)	ETE417 MICROECONOMÍA (3 CRÉDITOS)
RIG407 MACROECONOMÍA PARA COMERCIO Y NEGOCIOS (4 CRÉDITOS)	ETE423 MACROECONOMÍA (3 CRÉDITOS)

TOTAL DE CRÉDITOS EN CURSOS PARA EQUIVALENCIA 6 **CRÉDITOS**

Se resuelve NO DAR POR EQUIPARADAS las siguientes materias, de acuerdo con la reglamentación vigente en la UNIVERSIDAD NACIONAL.	
CÓDIGO, NOMBRE Y CRÉDITOS DELAS MATERIAS CURSADAS	CÓDIGO, NOMBRE Y CRÉDITOS DELAS MATERIAS EQUIPARADAS
MAT021 MATEMÁTICA PARA ECONOMÍA Y NEGOCIOS (4 CRÉDITOS)	COX421 CURSO OPTATIVO

TOTAL DE CRÉDITOS EN CURSOS COMUNES 00 **CRÉDITOS**

3. El análisis realizado por la Comisión de Equiparación y Convalidación de la Sede Regional Chorotega.

**SE ACUERDA:**

**B. AVALAR LA EQUIVALENCIA DE MATERIAS A NOMBRE DEL ESTUDIANTE EDDY SUÁREZ CARRILLO, CÉDULA 504090652, SEGÚN LA SIGUIENTE TABLA.**

CÓDIGO, NOMBRE Y CRÉDITOS DE LAS MATERIAS CURSADAS	CÓDIGO, NOMBRE Y CRÉDITOS DELAS MATERIAS PARA EQUIVALENCIA
RIG402 MICROECONOMÍA PARA COMERCIO Y NEGOCIOS (4 CRÉDITOS)	ETE417 MICROECONOMÍA (3 CRÉDITOS)
RIG407 MACROECONOMÍA PARA COMERCIO Y NEGOCIOS (4 CRÉDITOS)	ETE423 MACROECONOMÍA (3 CRÉDITOS)

TOTAL DE CRÉDITOS EN CURSOS PARA EQUIPARAR 6 **CRÉDITOS**



5.16 Se conoce oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-154-2022 solicitud de aprobación de la carga académica para el II ciclo 2022 para el personal docente con nombramiento en propiedad en el Campus Nicoya. En el citado oficio [https://agd.una.ac.cr/share/s/FIU2ZIJ-RFWfbshmorj4\\_Q](https://agd.una.ac.cr/share/s/FIU2ZIJ-RFWfbshmorj4_Q) se incluye la carga académica de los propietarios para el II ciclo 2022. Este Consejo de Sede somete a votación y se aprueba por unanimidad.

5.17 Se conoce oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-257-2022 suscrito por el MEd. Wagner Castro Castillo, Director Académico del Campus Liberia, mediante el cual solicita el aval para tramitar la reposición de la plaza 1176-2017.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate, MEd. Wagner Castro Castillo y Christian Osegueda Meléndez. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-257-2022, suscrito por el MEd. Wagner Castro Castillo, Director Académico del Campus Liberia, mediante el cual solicita el aval para tramitar la reposición de la plaza 1176-2017.
2. El académico imparte los cursos en el área de Humanidades.
3. Acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo VII, inciso único, de la sesión ordinaria del 27 de junio de 2019, acta no. 3829, sobre II modificación presupuestaria 2019 de la Universidad Nacional.
4. La resolución de Rectoría Adjunta UNA-R-RESO-195-2019 que indica las situaciones que históricamente han venido incrementando el déficit de jornadas de la Sede Regional Chorotega.
5. La Gaceta n 16 -2019 del 11 de diciembre 2019 sobre la aprobación del total de los tiempos para el 2020 y la importancia de prorrogar las plazas por economías salariales para el 2021.
6. El tercer informe de rendición de cuentas, pág 263, del decanato de la Sede Regional Chorotega, sobre el incremento de la necesidad de recursos por economías salariales para poder ofertar las carreras en la Sede Regional Chorotega.
7. El presupuesto laboral para atender la oferta académica en el año 2022 es de un total de 30,5 TC en propiedad, a plazo fijo actualmente tenemos 52 TC, y por economías salarias 24,50 TC.
8. Que la Sede Regional Chorotega atiende el CEMEDE, HIDROCEC y los proyectos FUNDER y FIDA por lo que se descuentan 9 TC del presupuesto asignado a docencia quedando solo 73TC para docencia.
9. LA circular UNA-R-CINS-013-2019, publicada el 3 de octubre del 2019, sobre la reposición de las jornadas académicas.

10. El artículo 36 de las Directrices Institucionales para formulación, aprobación, ejecución y seguimiento del POAI, sobre uso de plazas liberadas por pensión, defunción, renuncia, despido o ascenso en propiedad, que establece la posibilidad de que las plazas se remplacen.

11. Qué no estamos contemplados para la no reposición de plazas por pensión, defunción, renuncia, despido, traslado en propiedad o ascenso en propiedad, correspondiente al estudio UNA-AOTCVC-ICRT-161-2019 que está utilizando el Programa Desarrollo de Recursos Humanos para emitir criterios.

12. Que las jornadas de la Sede Regional Chorotega no son suficientes para cubrir las mallas curriculares ofertadas.

#### Jornadas existentes en la Sede Regional Chorotega

Condición	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Propietarios	29	29	26.5	27.5	30	30	30	30
Plazo fijo	36.0 2	34.0 5	34.0 5	38.2 5	52	52	52	52
Vacantes	4	4	4	3	1	1	1	1
<b>Total</b>	<b>69.0 2</b>	<b>67.0 5</b>	<b>64.5 5</b>	<b>68.7 5</b>	<b>83</b>	<b>83</b>	<b>83</b>	<b>83</b>
CEMEDE	2	2	2	2	2	2	2	2
HIDROCEC	5	5	6	6	6	6	6	6
PPAA	1	0.5	1	1	3	3	3	3
<b>Disponible para Docencia</b>	<b>61.0 2</b>	<b>59.5 5</b>	<b>55.5 5</b>	<b>59.7 5</b>	<b>72</b>	<b>72</b>	<b>72</b>	<b>72</b>

13. La proyección de jornadas del 2022 al 2022 y el faltante de tiempos del 2022 al 2026.

Rubro	2022	2023	2024	2025	2026
Jornadas disponibles para docencia	72	72	72	72	72
Jornadas requeridas para docencia	98.19	93.06	84.44	88.00	96.06
<b>Diferencia</b>	<b>-26.19</b>	<b>-21.06</b>	<b>-12.44</b>	<b>-16.00</b>	<b>-24.06</b>

14. Qué la Sede Regional Chorotega, en el Campus Liberia ha realizado esfuerzos consistentes para la reducción de la carga académica para poder ajustarnos al presupuesto disponible y evitar el crecimiento vegetativo de la carga, evidenciados en la reducción de la oferta de las carreras de Diplomado en Inglés y la reducción a solo un ingreso de la carrera de Administración, lo que indudablemente ha impactado nuestra atención en la actividad sustantiva de la docencia en una región con tantas vulnerabilidades sociales.

15. Que la Región Chorotega, como una región con muchas necesidades de acceso a la educación superior pública, requiere la aplicación del principio de Equidad, que se traduce en un trato igualitario en cuanto a oportunidades y derechos sin ningún tipo de discriminación.

16. Que en la Región Chorotega, es necesario la aplicación del valor de Solidaridad, que implica la reciprocidad de cada persona con los demás seres humanos y los recursos,

agregamos esencialmente, en una región con tantas carencias en términos de desarrollo humano.

17. Que en nuestra misión en la Sede Regional Chorotega como un centro académico de educación superior que forma profesionales, desarrolla programas, proyectos y actividades de docencia, investigación, extensión y producción, pertinentes, con el propósito de realizar los aportes sustantivos al desarrollo local, nacional y mesoamericano hacia planes superiores de bienestar, equidad y sustentabilidad, en atención a los cambios sociales, económicos, científicos y tecnológicos universales, y en particular con la integración, la potenciación y la ampliación de oportunidades para los sectores sociales menos favorecidos o excluidos de la sociedad.

**POR LO TANTO, SE ACUERDA:**

**A. SOLICITAR A LA RECTORÍA ADJUNTA LA REPOSICIÓN DE LA PLAZA 1176-2017 EN PROPIEDAD, PARA ATENDER EXCLUSIVAMENTE ACTIVIDADES DOCENTES DERIVADAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO APROBADOS EN LA INSTITUCIÓN. ACUERDO FIRME.**

**B. TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

Nombre del funcionario	Herberth Centeno Díaz
Número de cédula	501930823
Número de plaza	1176-2017
Motivo de cese de funciones	Jubilación
Clave de clase	114120-901
Categoría	9188
Jornada	20 horas
Total de horas	1440
Vigencia de la reposición a partir de	01 de junio de 2022
Unidad ejecutora	CH
Código presupuestario para ubicar las horas	D.15.0236

5.18 Se conoce oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-258-2022 suscrito por el MEd. Wagner Castro Castillo, Director Académico del Campus Liberia, mediante el cual informa que el académico OLGER ROJAS ELIZONDO, cédula 601520884 estará próximo a su jubilación, por lo que es de gran importancia contar con el aval de este Consejo para la solicitud de la reposición de la plaza.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate, MEd. Wagner Castro Castillo y Christian Osegueda Meléndez. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-258-2022, suscrito por el MEd. Wagner Castro Castillo, Director Académico del Campus Liberia, mediante el cual informa que el académico OLGIER ROJAS ELIZONDO, cédula 601520884 estará próximo a su jubilación, por lo que es de gran importancia contar con el aval de este Consejo para la solicitud de la reposición de la plaza.
2. El académico imparte los cursos en la carrera de Administración, Comercio y Negocios Internacionales y Gestión Empresarial del Turismo Sostenible.
3. Acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo VII, inciso único, de la sesión ordinaria del 27 de junio de 2019, acta no. 3829, sobre II modificación presupuestaria 2019 de la Universidad Nacional.
4. La resolución de Rectoría Adjunta UNA-R-RESO-195-2019 que indica las situaciones que históricamente han venido incrementando el déficit de jornadas de la Sede Regional Chorotega.
5. La Gaceta n 16 -2019 del 11 de diciembre 2019 sobre la aprobación del total de los tiempos para el 2020 y la importancia de prorrogar las plazas por economías salariales para el 2021.
6. El tercer informe de rendición de cuentas, pág 263, del decanato de la Sede Regional Chorotega, sobre el incremento de la necesidad de recursos por economías salariales para poder ofertar las carreras en la Sede Regional Chorotega.
7. El presupuesto laboral para atender la oferta académica en el año 2022 es de un total de 30TC en propiedad, a plazo fijo actualmente tenemos 52 TC, y por economías salarias 24,50 TC.
8. Que la Sede Regional Chorotega atiende el CEMEDE , HIDROCEC y los proyectos FUNDER y FIDA por lo que se descuentan 9 TC del presupuesto asignado a docencia quedando solo 73TC para docencia.
9. La circular UNA-R-CINS-013-2019, publicada el 3 de octubre del 2019, sobre la reposición de las jornadas académicas.
10. El artículo 36 de las Directrices Institucionales para formulación, aprobación, ejecución y seguimiento del POAI, sobre uso de plazas liberadas por pensión,
11. defunción, renuncia, despido o ascenso en propiedad, que establece la posibilidad de que las plazas se remplacen.
12. Qué no estamos contemplados para la no reposición de plazas por pensión, defunción, renuncia, despido, traslado en propiedad o ascenso en propiedad, correspondiente al estudio UNA-AOTCVC-ICRT-161-2019 que está utilizando el Programa Desarrollo de Recursos Humanos para emitir criterios.
13. Que las jornadas de la Sede Regional Chorotega no son suficientes para cubrir las mallas curriculares ofertadas.

**Jornadas existentes en la Sede Regional Chorotega**

Condición	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Propietarios	29	29	26.5	27.5	30	30	30	30
Plazo fijo	36.02	34.05	34.05	38.25	52	52	52	52
Vacantes	4	4	4	3	1	1	1	1
<b>Total</b>	<b>69.02</b>	<b>67.05</b>	<b>64.55</b>	<b>68.75</b>	<b>83</b>	<b>83</b>	<b>83</b>	<b>83</b>
CEMEDE	2	2	2	2	2	2	2	2
HIDROCEC	5	5	6	6	6	6	6	6
PPAA	1	0.5	1	1	3	3	3	3
<b>Disponible para Docencia</b>	<b>61.02</b>	<b>59.55</b>	<b>55.55</b>	<b>59.75</b>	<b>72</b>	<b>72</b>	<b>72</b>	<b>72</b>

14. La proyección de jornadas del 2022 al 2026 y el faltante de tiempos del 2022 al 2026.

Rubro	2022	2023	2024	2025	2026
Jornadas disponibles para docencia	72	72	72	72	72
Jornadas requeridas para docencia	98.19	93.06	84.44	88.00	96.06
<b>Diferencia</b>	<b>-26.19</b>	<b>-21.06</b>	<b>-12.44</b>	<b>-16.00</b>	<b>-24.06</b>

15. Qué la Sede Regional Chorotega, en el Campus Liberia ha realizado esfuerzos consistentes para la reducción de la carga académica para poder ajustarnos al presupuesto disponible y evitar el crecimiento vegetativo de la carga, evidenciados en la reducción de la oferta de las carreras de Diplomado en Inglés y la reducción a solo un ingreso de la carrera de Administración, lo que indudablemente ha impactado nuestra atención en la actividad sustantiva de la docencia en una región con tantas vulnerabilidades sociales.
16. Que la Región Chorotega, como una región con muchas necesidades de acceso a la educación superior pública, requiere la aplicación del principio de Equidad, que se traduce en un trato igualitario en cuanto a oportunidades y derechos sin ningún tipo de discriminación.
17. Que en la Región Chorotega, es necesario la aplicación del valor de Solidaridad, que implica la reciprocidad de cada persona con los demás seres humanos y los recursos, agregamos esencialmente, en una región con tantas carencias en términos de desarrollo humano.
18. Que en nuestra misión en la Sede Regional Chorotega como un centro académico de educación superior que forma profesionales, desarrolla programas, proyectos y actividades de docencia, investigación, extensión y producción, pertinentes, con el propósito de realizar los aportes sustantivos al desarrollo local, nacional y mesoamericano hacia planes superiores de bienestar, equidad y sustentabilidad, en atención a los cambios sociales, económicos, científicos y tecnológicos universales, y en particular con la integración, la potenciación y la ampliación de oportunidades para los sectores sociales menos favorecidos o excluidos de la sociedad.

**SE ACUERDA:**

**A. SOLICITAR A LA RECTORÍA ADJUNTA LA REPOSICIÓN DE LA PLAZA 0290-2018 EN PROPIEDAD, PARA ATENDER EXCLUSIVAMENTE ACTIVIDADES DOCENTES DERIVADAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO APROBADOS EN LA INSTITUCIÓN. ACUERDO FIRME.**

**B. TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

Nombre del funcionario	Olger Rojas Elizondo
Número de cédula	601520884
Número de plaza	0290-2018
Motivo de cese de funciones	Jubilación
Clave de clase	114220-902
Categoría	9189
Jornada	40 Horas
Total de horas	2880
Vigencia de la reposición a partir de	01 de julio de 2022
Unidad ejecutora	CH
Código presupuestario para ubicar las horas	D.15.0318

Sin otro asunto más que tratar finaliza la sesión a las doce horas con nueve minutos.

\_\_\_\_\_  
Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga  
Presidente  
Consejo de Sede Regional Chorotega